

Registro fotográfico actividad de socialización y sensibilización

29 de septiembre Localidad de Tunjuelito









Procedimiento para imponer sanciones con aprehensión de mercancías que no paguen el impuesto al consumo

Artículo 23 ley 1762/2015. Mercancías cuya cuantía o valor sea igual o inferior a 456 LVT por no pago del impuesto al consumo.

- Paso 1** En la aprehensión, el tenedor debe aportar los documentos requeridos por el funcionario.
- Paso 2** Simultáneamente también puede imponerse **MULTA Y CIERRE** temporal del establecimiento.
- Paso 3** Si el recurso de consideración o de la petición de la revocatoria directa del acta de aprehensión se determina que el valor de la mercancía es superior a 456 LVT se aplicará el artículo 24 de la ley 1762/2015.
- Paso 4** Este procedimiento se aplica también a los productos extranjeros sometidos al impuesto del consumo.

FND | zint | #Todoscontraelcontrabando | SECRETARÍA DE HACIENDA | BOGOTÁ



5 Cuando los productos en el mercado pertenecen a productos importados distribuidores NO registrados en la correspondiente secretaría de hacienda o cuando los productos no están etiquetados, existiendo obligación legal para ello.

6 Cuando los organismos o firmas no tengan las etiquetas, empaques, tapas, envolturas o envases en buen estado y en lugares correspondientes.

7 Cuando la información y localización de los productos no corresponden a la registrada por los departamentos o el distrito local.

FND | #Todoscontraelcontrabando | SECRETARÍA DE HACIENDA | BOGOTÁ



















